



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 20 MAY 2020

**DECRETO ALC. N° 1182 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2020", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 26 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 516 (27/12/2019) y las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de los prestadores que se mencionan por prestación de servicios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Jornal, Recuperación, mantención de plazas, parques y avenidas - Acciones tendientes a la Conservación, Limpieza y Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes dentro de la comuna;** en el marco del programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2020", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Bernardo Enrique Agurto Sánchez		329.000.-	01/01/2020	30/06/2020
2	Luis Javier Berrios Troncoso		329.000.-	01/01/2020	30/06/2020
3	Hugo Víctor Pérez Meneses		329.000.-*	01/01/2020	10/02/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

\*\* SE CANCELA MONTO PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN FEBRERO 2020.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams  
Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.